



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Comas, 26 FEB. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 20 -2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/J.AGEBRE

Señor(a), (ita)
Director(a) de las II.EE. Públicas y Programas Educativos

Presente .-

ASUNTO : Pautas pedagógicas para el inicio y desarrollo del año escolar 2020 en las Instituciones educativas y programas educación de la Educación Básica de la jurisdicción de la UGEL 04.

REF. : -Memorando Múltiple N° 0065-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.
-Memorandum N°584-2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/DIR.
-Exp. N°0022513-2020.

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Lima Metropolitana ha elaborado el documento "Pautas pedagógicas para el inicio y desarrollo del año escolar 2020 en las II.EE y programas educativos de la Educación Básica de Lima Metropolitana" con la finalidad de precisar acciones a realizar en el marco del cumplimiento de la RVM N°220-2019-MINEDU.

En tal sentido, se adjunta el citado documento, a fin de garantizar el desarrollo óptimo del año escolar 2020 y el logro de los aprendizajes de los y las estudiantes de la jurisdicción de la UGEL04.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en base a las facultades conferidas y lo establecido en la R.D. 001-2020-UGEL 04 por la Dirección de UGEL 04.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES

Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad Gestión Educación Local N° 04



PAUTAS PEDAGÓGICAS PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LIMA METROPOLITANA

I. PRESENTACIÓN

Desde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ponemos a disposición el presente documento con la finalidad de brindar pautas precisas en referencia a las acciones pedagógicas a realizar en el marco del cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 220-2019- MINEDU.

II. ALCANCES

- 2.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 2.2 Unidad de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 2.3 Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica Públicos y Privados de Lima Metropolitana.

III. BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES

Es importante que toda la comunidad educativa brinde desde el inicio del año escolar un clima de buena convivencia, dando muestras de que ejercen con responsabilidad una ciudadanía democrática e intercultural, una valoración positiva de la diversidad, equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra los estudiantes¹. Para ello es necesario coordinar acciones con todo el personal de la institución a fin de garantizar una buena acogida hacia los estudiantes, acorde a las características propias de cada edad y condición.

La promoción de la convivencia escolar debe ser vista desde el marco del buen trato, en un ambiente de respeto, empatía, afecto y cordialidad entre todos los integrantes de la comunidad educativa, los estudiantes aprenden con el ejemplo y la IE en su rol formador es quien debe ser la promotora de estas prácticas haciendo valer sus derechos. Se recomienda conversar con las familias sobre sus expectativas en relación a la institución educativa, y de la importancia de fomentar creencias positivas en sus hijos acerca de la vida escolar. Sería conveniente que el director en su rol de líder pedagógico dé a conocer la importancia de involucrar a los estudiantes en todas las actividades de aprendizaje desde la planificación, ejecución y evaluación de estas; asimismo, es necesario que los docentes informen a sus estudiantes acerca de qué se les enseñará, de qué manera lo harán, cómo serán evaluados y qué se evaluará, considerando las propuestas de los estudiantes.

Se deben establecer los acuerdos de convivencia de forma consensuada, considerando las propuestas de los estudiantes, propiciando el debate y el diálogo reflexivo, empleando siempre términos positivos que motiven a los estudiantes y sepan que son apreciados y valorados por lo que son, llamándolos por su nombre, no por su apellido y mucho menos con apodos.

¹ En el presente documento, se utiliza de manera inclusiva los términos "el estudiante" y "el niño" con sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



Es necesario planificar acciones que favorezcan la acogida y estimulen a los estudiantes a sentirse integrados y valorados en su diversidad, así como, por sus aportes culturales, promoviendo trabajos grupales en aula, recreos amigables, actividades psicomotrices, actividades lúdicas que los involucren y en algunos casos al adulto que los acompaña; generando un clima de confianza, cálido y afectuoso, en un ambiente que reúna las condiciones de limpieza y seguridad para realizar estas y otras actividades de aprendizaje. Como parte de las actividades de bienvenida evitar los show infantiles y prácticas competitivas que no permiten ver a los estudiantes como sujetos de derecho.

Cabe mencionar que es importante el uso pedagógico de diversos espacios educativos, como el patio, las áreas verdes u otros, acondicionados adecuadamente para generar aprendizajes, dando la libertad que los estudiantes dispongan de ellos de manera permanente, propiciando siempre el acercamiento y contacto con la naturaleza. Se recomienda no cercar los espacios de juego o jardines para generar el ingreso espontáneo de los estudiantes a dichos ambientes, respetando los acuerdos creados en consenso por ellos mismos.

En Educación Básica Regular (educación inicial y los primeros grados de educación primaria), así como en Educación Básica Especial, se debe permitir que el adulto responsable acompañe al menor durante toda la jornada o hasta que demore el tiempo de adaptación de cada niño. Asimismo, se debe orientar a las familias para no obligar al niño, si muestra resistencia, a ingresar al colegio o al aula; ya que algunos niños requieren un mayor tiempo de adaptación. Se debe evitar todo tipo de chantajes o reprimendas, por el contrario ser pacientes y empáticos en este proceso de acompañarlos hasta que se sientan preparados.

Las II.EE deben permitir que los estudiantes asistan con ropa ligera y cómoda durante los meses de altas temperaturas, así como dejar que consuman agua o algún alimento durante la jornada escolar, atendiendo a sus necesidades físicas.

Evitar la exposición de los estudiantes a los rayos ultravioleta; asimismo, evitar actos protocolares que los mantenga expuestos a estas radiaciones.

Es importante planificar acciones para la etapa de adaptación, sobre todo para los estudiantes que ingresan a un nuevo nivel educativo, brindando la oportunidad de manifestar sus emociones y expectativas al inicio de este nuevo año académico. Asimismo, se debe mantener una comunicación permanente con los padres de familia o tutores para saber cómo se sienten los estudiantes durante este periodo de transición, programando las reuniones con padres de familia después de la jornada escolar.

Como parte de promover las interacciones efectivas el docente debe mantener un diálogo permanente de mucho respeto con los estudiantes por sus necesidades físicas, afectivas como de aprendizaje; confiando y reconociendo las capacidades que cada uno de ellos tiene, viéndolo como un ser único e irrepetible. La idea que el docente tiene de cada uno de sus estudiantes es muy significativa para su desarrollo emocional, cognitivo y social.

Tal como nos indica la norma técnica, aprobada por la RVM N° 220-2019-MINEDU, en el numeral 7.6 referente al Código de conducta de Buen Trato a niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar, los directivos y docentes deben asegurar la protección y la integridad de los estudiantes, bajo el principio del respeto, el buen trato y la consideración; ninguna persona debe ser maltratada ni física, ni psicológicamente. Son deberes del docente

escuchar y atender a las y los estudiantes, sin discriminar y evitando el favoritismo. Es necesario que el clima del aula sea amical, de confianza y que se dé cabida al diálogo y la participación espontánea de los estudiantes.

IV. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR

En las dos primeras semanas del mes de marzo, del 02 al 13, el personal docente se debe dedicar de forma exclusiva a planificar el logro de aprendizajes de los estudiantes, para lo cual debe realizar lo siguiente:

4.1. Revisar y ajustar los instrumentos de gestión (PEI, PCI, RI y PAT). En ese sentido, destinar al menos tres días para ese trabajo. La definición y contenidos mínimos que debe contener cada instrumento de gestión se indica en la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU. Además, se pueden apoyar en la guía de elaboración de PEI y PAT que se encuentra en el repositorio del MINEDU². Es necesario recordar que la elaboración de los II.GG debe responder a las características y necesidades de cada IE o programa educativo. Por lo tanto, se deberá evaluar los II.GG vigentes, manteniendo todo aquello que resulte pertinente y útil para la gestión escolar.

4.2. Reconocer que el proceso de planificación y evaluación están estrechamente relacionados y se desarrolla de manera intrínseca durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, la evaluación se considera como un proceso previo, permanente y al servicio del aprendizaje, por lo que no debe ser visto solo al final para certificar qué sabe el estudiante.

4.3. Analizar la información sobre las características, necesidades e intereses de los estudiantes, según los diversos contextos donde se desenvuelven (familia, aula, IE, localidad, región, país y mundo), con la finalidad de situar el aprendizaje en el territorio y tomar las mejores decisiones sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.4. La evaluación para el aprendizaje o formativa empieza con la evaluación diagnóstica, lo que permite conocer las características, intereses y necesidades de aprendizaje de cada estudiante y que continua a lo largo del periodo lectivo. La evaluación formativa además cumple una función continua que se da durante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, la cual sirve como puente entre lo que se enseña y lo que se aprende, se recomienda que en ese momento no se entregue una calificación a los estudiantes sino que se le retroalimente por diversas vías, de forma oral o escrita, que le permita reconocer la brecha que tiene entre lo aprendido y lo que le falta aprender. La retroalimentación se da en los diferentes niveles de logro que va alcanzando el estudiante y debe ser frecuente, continua, mostrando evidencias, ejemplos de otras actuaciones, realizando preguntas reflexivas, enfocadas en la resolución de los desafíos o retos planteados en la situación significativa. Y por último tenemos la evaluación sumativa que tiene una función resolutoria, es de término y exige una calificación final que da cuenta del resultado del proceso de aprendizaje que permite verificar o comprobar el nivel de desempeño en el que se encuentran los estudiantes al final de un periodo, e inmediatamente programar un plan de mejora.

² Ver:

<http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/MINEDU/6634/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Elaboraci%C3%B3n%20del%20Proyecto%20Educativo%20Institucional%20y%20del%20Plan%20Anual%20de%20Trabajo%20de%20las%20Instituciones%20Educativas%20de%20Educaci%C3%B3n%20B%C3%A1sica.pdf?sequence=1&isAllowed=y> revisado el 16 de diciembre de 2019.

4.5. Elaborar la planificación anual como una propuesta tentativa susceptible a cambios y modificaciones que respondan a los intereses y necesidades de los estudiantes y una primera unidad didáctica que podría ser considerada como evaluación diagnóstica además de otros insumos para este fin. Para lo cual, es necesario revisar las evidencias de aprendizaje disponibles (informes de progreso, información del docente del grado anterior u otros), comparar esta información con los niveles esperados de los estándares de aprendizaje para identificar las necesidades de aprendizaje y plantear los propósitos de aprendizaje de manera pertinente en un determinado tiempo.

4.6. Planificar situaciones de aprendizaje que sean significativas, reales o simuladas, complejas, desafiantes, con preguntas abiertas o consignas movilizadoras, con destinatarios reales, con más de una solución, movilicen varios recursos, permitan tomar decisiones y desarrollen la autonomía, evidencie el desarrollo de una o más competencias, tenga un lenguaje claro y una presentación en formato variado, etc.

4.7. El desarrollo de cada una de las competencias debe evidenciar la combinación de todas sus capacidades (conocimientos, habilidades y actitudes) y esto debe verse reflejado en las sesiones o actividades de aprendizaje. Utilizar los estándares de aprendizaje para identificar cuán cerca o lejos se encuentra el estudiante en relación a lo que se espera que logre al final de cada ciclo. Los estándares también sirven como referentes de evaluación de los aprendizajes a nivel de aula.

4.8. En un enfoque por competencias se hace necesario informar a los estudiantes desde el inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje en qué competencias serán evaluados, cuál es el nivel esperado y cuáles son los criterios a evaluar. Es decir, especificar qué aprendizajes deben demostrar frente a las diferentes situaciones propuestas. Esta comunicación será diferenciada de acuerdo a la edad de los estudiantes.

4.9. Los desempeños permiten observar lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje). Los desempeños descritos en cada uno de los programas curriculares son ejemplos de algunas de las actuaciones que los estudiantes podrían realizar para alcanzar el nivel esperado de la competencia. Los desempeños son flexibles y se adecuan a las situaciones de aprendizaje propuestas por el docente.

4.10. De acuerdo a la RVM N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica", se considera las **adaptaciones o adecuaciones** curriculares como ajustes al currículo en atención a las necesidades de los estudiantes, que pueden o no estar asociadas a una discapacidad. Las adecuaciones se realizan de tres formas:

- **A nivel curricular**, implica realizar adaptaciones o incorporar nuevos desempeños para el desarrollo de las competencias que establecen los programas curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en el marco del CNEB. Asimismo sus competencias, capacidades, estándares y desempeños sirven de base para las adecuaciones que se realicen en la Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.
- **A nivel pedagógico**, la adecuación implica incorporar en la planificación curricular de aula, situaciones significativas que partan de los intereses y necesidades de aprendizaje

de los estudiantes, empleando metodologías específicas, recursos educativos, instrumentos de evaluación, etc.

- **A nivel de acceso**, la adecuación implica los cambios o modificaciones en relación a los espacios y materiales que permitan la comunicación y movilidad de los estudiantes en los diferentes espacios educativos.

V. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO PARA LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

De acuerdo a la normativa vigente en lo que respecta al cumplimiento de las horas lectivas las II.EE y Programas deben cumplir el 100% de horas pedagógicas mínimas anuales y son de obligatoriedad su cumplimiento para las II.EE. públicas y privadas. El cuadro de horas pedagógicas mínimas anuales es como se detalla a continuación:

MODALIDADES	NIVEL/CICLO	HORAS LECTIVAS ANUALES
EBR	Educación Inicial Servicios Educativos no escolarizados (1) Servicios Educativos Escolarizados	900
	Educación Primaria	1100
	Educación Secundaria Jornada Escolar Regular	1200
	Educación Secundaria Jornada Escolar Completa	1600
	Colegios de Alto Rendimiento (2)	2135
EBA	Ciclo Inicial (3)	950
	Ciclo Intermedio (3)	950
	Ciclo avanzado (4)	950
EBE	Nivel Inicial (5)	1100
	Nivel primaria (5)	1100

Al respecto la organización del tiempo para los Planes de Estudio de Educación Básica en el marco de la distribución del tiempo establecido en el Currículo Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, los planes de estudio se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente distribución del tiempo en horas lectivas o pedagógicas (45 minutos) en cada nivel educativo:

Niveles	Inicial	Primaria	Secundaria JER	Secundaria JEC
Horas destinadas a las áreas obligatorias	30	26	31	40
Tutoría	0	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	0	2	2	3
Total de Horas	30	30	35	45

(1) Para los servicios no escolarizados del nivel inicial, el Minedu comunicará las orientaciones sobre la cantidad de horas de atención según el servicio educativo en el ciclo I y ciclo II.

(2) El número de horas se regulará de acuerdo a la actualización del modelo de Servicio Educativo para Estudiantes de Alto Desempeño.

(3) Forma de atención presencial. (4) Forma de atención presencial, semipresencial y a distancia. (5) Jornada de trabajo semanal de las y los profesionales docentes y no docentes de EBE (CEBE/PRITE), debe contemplar dos horas pedagógicas semanales para el trabajo con familias.



En Educación Inicial, de acuerdo a la distribución del tiempo y teniendo en cuenta que la fecha de inicio de clases es el 16 de marzo y la fecha de término el 22 de diciembre se podría planificar además del periodo vacacional de los estudiantes, que se da a mitad del periodo lectivo, otro u otros al término de cada bimestre o trimestre. Para el periodo o periodos vacacionales de los estudiantes se puede proponer diversas estrategias de trabajo institucional como GIA, pasantía, micro talleres y otras que la institución vea por conveniente, las mismas que deben tener una ruta de trabajo considerando: tema, estrategias, productos y responsables.

En todos los niveles y modalidades se debe contemplar en la calendarización del presente año las 3 jornadas de reflexión y los 2 días del logro que indica la norma técnica actual. Asimismo de acuerdo a la RVM N° 024-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica", en lo referente a la línea de acción de normativa, indica que el director conjuntamente con los demás integrantes de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes debe propiciar la generación de comunidades de aprendizaje para enriquecer las prácticas pedagógicas y de gestión favoreciendo los aprendizajes de los estudiantes en el marco del CNEB.

VI. SEGUIMIENTO AL PROGRESO DE LOS APRENDIZAJES

En cumplimiento con el Compromiso de Gestión N°4 "Acompañamiento y monitoreo para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes previstos en el Currículo Nacional de la Educación Básica", el directivo debe contar con un Plan de Monitoreo que incluya actividades y acciones para facilitar condiciones para el aprendizaje, la planificación curricular, la evaluación de los aprendizajes, el proceso de enseñanza - aprendizaje en aula y el acompañamiento pedagógico a través del enfoque crítico reflexivo.

Los directivos y docentes son responsables del seguimiento al progreso de aprendizajes de los estudiantes, implementando las adaptaciones curriculares y las estrategias de mejora de la práctica pedagógica según corresponda. Asimismo, deben propiciar la evaluación formativa en la IE, ejecutando acciones para el progreso de los aprendizajes, haciendo uso de los resultados de evaluaciones censales, entre otros.

Entre las oportunidades que se presentan en las II.EE para que todos los estudiantes logren sus aprendizajes se cuenta con el Programa de Recuperación Pedagógica, para los niveles de educación primaria y secundaria, donde participan los estudiantes que requieren de mayor tiempo para superar dificultades recurrentes o complejas en el desarrollo de sus competencias.

El Programa de Recuperación Pedagógica se da durante y/o al finalizar el periodo lectivo en Educación Primaria y Secundaria de EBR con los estudiantes que lo requieran. Es el derecho de los estudiantes de contar con las oportunidades y el apoyo para superar sus dificultades y evitar repitencias que finalmente recaen en la deserción escolar.

Además, en el nivel de Educación Secundaria, los estudiantes tienen de dos a tres horas para ser atendidos por cada docente en tareas de reforzamiento en el aspecto cognitivo y socio afectivo de manera grupal o personalizada, así como actividades de recuperación, nivelación y retroalimentación escrita, a desarrollarse a contra horario durante la semana escolar, en coordinación con el tutor y con autorización de los padres de familia. El director debe generar las condiciones para su ejecución y supervisión. Es responsabilidad del

docente velar que el estudiante logre los aprendizajes previstos y de esta forma garantizar el ser promovido al siguiente año.

También, para toda la educación básica regular y especial se cuenta con los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas **Expresarte, Orquestando y Talleres Deportivos Recreativos**. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana brinda la oportunidad a los estudiantes de II.EE privadas o públicas, de desarrollar sus talentos a través del arte y el deporte, promoviendo el desarrollo integral y el logro de aprendizajes planteados en el Currículo Nacional vigente. Estos talleres complementarios son dictados en horario extracurricular en instituciones educativas focalizadas como núcleos de formación.

VII. PLAN LECTOR - ACTIVIDADES DE LECTURA DE TEXTOS LITERARIOS³

El Plan Lector es una estrategia pedagógica indispensable para promover, organizar y orientar la práctica de la lectura en las II.EE. En ese sentido, el Plan Lector busca desarrollar hábitos lectores y promover acciones pedagógicas para la mejora de las competencias comunicativas.

El Plan Lector de la II.EE es formulado por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, quien establece el tiempo en el que se desarrollan las prácticas pedagógicas del Plan Lector, de acuerdo a la realidad de cada IE.

La formulación del Plan Lector parte de un diagnóstico, teniendo en cuenta a la comunidad educativa (directivos, docentes, padres de familia y estudiantes) y es consensuada con las áreas curriculares, el responsable de biblioteca y el docente del aula de innovación pedagógica.

El Plan Lector se articula con el Proyecto Curricular Institucional y se incorpora al Proyecto Educativo Institucional y al Plan Anual de Trabajo de la IE. En el caso de las II.EE multigrado, el Plan Lector se diseña e implementa a través de la Red Educativa Institucional en articulación con el Proyecto Curricular, el Proyecto Educativo y el Plan Anual de la Red.

Las II.EE acceden a la lectura haciendo uso de la dotación de material de lectura (impreso y digital) y la habilitación de las bibliotecas escolares y de aula que realiza el MINEDU. Las II.EE pueden incrementar el material de lectura a través de la participación de la comunidad, los gobiernos locales, asociaciones civiles y empresa privada de acuerdo al itinerario lector⁴ de su institución.

La Comisión de la Calidad, Innovación y Aprendizajes tiene la responsabilidad de evaluar el diseño, la implementación (acceso a la lectura, prácticas pedagógicas y evaluación del aprendizaje) y la pertinencia del Plan Lector de la IE.

En el ciclo II del nivel de Educación Inicial, la actividad de lectura será una actividad permanente y planificada, destinada a despertar el interés por las producciones literarias y

³ Consideramos "textos literarios" a los textos que tienen una finalidad estética y pueden tener estructuras narrativas, poéticas y dramáticas. A su vez pueden estar escritos en prosa o verso y se pueden presentar como cuentos, leyendas, crónicas, micro relatos, adivinanzas, canciones, poemas, guiones, cartas u otros.

⁴ Entendemos por "itinerario lector" a las pautas u orientaciones diversas que permiten planificar la formación lectora de una persona a lo largo de su vida y especialmente de su etapa escolar (CASLIT)



el desarrollo de la creatividad e imaginación en los niños. Esta actividad estará en función de los intereses, necesidades y expectativas de los niños, con el acompañamiento cálido, sensible y de genuino interés por parte del docente hacia las apreciaciones o ideas de ellos. Además, se debe propiciar la comunicación espontánea con ellos de manera que se extienda y profundice en la información y el razonamiento, realizando preguntas abiertas con la intención de complejizar su pensamiento según el desarrollo del estudiante.

En los niveles de Primaria y Secundaria, así como en EBA, se destinará una hora específica para el trabajo de la lectura de textos literarios. El desarrollo de dicha hora puede estar organizado en módulos mensuales, bimensuales o trimensuales; donde se implementarán diversas estrategias, utilizando los textos que distribuye el MINEDU a las bibliotecas escolares y a los estudiantes, para el logro de un producto por módulo.

La lectura de textos literarios se desarrollará no solo para reforzar el trabajo de las competencias del área de Comunicación, sino también podrán ser abordadas en otras áreas curriculares; asimismo, se recuerda que la evaluación de la lectura de textos literarios es mediante el enfoque formativo y no se otorgará una calificación al final de cada módulo, ni al finalizar el bimestre, sino las recomendaciones necesarias para cada estudiante en la mejora de su proceso lector.

Las actividades de lectura de textos literarios, así como la lista de textos a leer, se incorporan al Plan Anual de Trabajo de la IE. En el caso de las II.EE multigrado, las actividades de lectura se diseñan e implementan a través de la Red Educativa Institucional en articulación con el Proyecto Curricular, el Proyecto Educativo y el Plan Anual de la Red.

La selección de lecturas se realiza bajo una mirada interdisciplinar y toma en cuenta los siguientes criterios:

- a) La experiencia lectora de los estudiantes, el ciclo escolar y los propósitos pedagógicos.
- b) La disponibilidad de los textos según la biblioteca donde se encuentren (aula, escuela, pública y personal).
- c) La valoración del texto: que posean más de un código de lectura, que tengan diversas estructuras, que presenten variadas voces, que las palabras e imágenes tengan diversas cargas interpretativas, que amplíen la experiencia del mundo propio del estudiante y que permitan el ingreso a la tradición literaria.
- d) Calidad editorial, complejidad textual, diversidad de formatos (impreso, digital, ilustrado); diversidad de géneros (ficción: novela, cuento, poesía, obras de teatro; no ficción: artículos, ensayos, biografías); diversidad de autores (de literatura infantil y juvenil, regionales, nacionales, universales) y diversidad de temas.

VIII. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD⁵

SOBRE LA MATRÍCULA:

En las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Alternativa, se reservan como mínimo dos (2) vacantes por aula para los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, hasta por quince (15) días calendario, a partir del inicio de la matrícula. Cumplido este plazo, la IE o Programa podrá disponer de estas dos vacantes para todos los niños, niñas y adolescentes, incluyendo los que se encuentran con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. En el caso de los servicios de Educación Básica Especial la matrícula es flexible y puede continuar durante todo el año lectivo (Resolución Viceministerial N° 220-2019).

El directivo es el responsable de actualizar en el SIAGIE la información referida al certificado de discapacidad.

SOBRE LA ATENCIÓN:

Los directivos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Alternativa, en caso de tener estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, deben gestionar el apoyo del SAANEE⁶ mediante la UGEL y/o especialistas capacitados, los recursos y espacios educativos, así como la provisión de apoyos necesarios de modo que favorezcan las interacciones para el aprendizaje y la atención a los estudiantes.

Los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad que se encuentren estudiando en la educación básica regular y alternativa, deben contar con su Informe Psicopedagógico y el Programa de Orientación Individual (POI), lo cuales deben ser coordinados con el equipo SAANEE.

⁵ Para una correcta comprensión del tema se presenta el siguiente glosario de términos utilizados:

Personas con Discapacidad: Es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

Necesidades Educativas Especiales (NEE): Se hace referencia a aquellos estudiantes que presentan dificultades mayores en el acceso a los aprendizajes que les corresponden por edad y desfases con relación al currículo por diversas causas (discapacidad, salud, entre otros). Por ello, requieren de medios de acceso, adaptaciones curriculares, adecuaciones en el contexto educativo y servicios de apoyo especial (Resolución de Secretaría General N° 135-2017).

Informe Psicopedagógico: Es un documento técnico orientador para la respuesta educativa pertinente a las NEE y características de los estudiantes, con la finalidad de informar sobre los logros y dificultades a nivel curricular, en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve el estudiante, de sus potencialidades y necesidades educativas especiales.

Programa de Orientación Individual (POI): Es un documento en el que se establece la respuesta educativa en relación a las necesidades educativas especiales identificadas en el informe psicopedagógico, define las prioridades en relación con las características, necesidades y potencialidades del estudiante, las expectativas de la familia; asimismo, considera las adaptaciones curriculares que necesita el estudiante.

⁶ Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE). Forma parte de los Centros de Educación Básica Especial, es responsable de asesorar y capacitar permanentemente a profesionales docentes y no docentes de las instituciones educativas inclusivas, fundamentalmente en aspectos relacionados con adaptaciones de acceso, curriculares, pedagógicas y trabajo con la familia y la comunidad.

IX. DÍA DEL LOGRO

El día del logro es una actividad pública de presentación y celebración de los avances y logros de aprendizaje para cada edad y grado escolar. Es un momento clave del año escolar que permite informar a las familias y la comunidad sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y conocer qué hace la escuela para que todos logren aprendizajes. Además, permite la reflexión de los actores educativos para los procesos de mejora.

En el 2020 se han planificado desarrollar dos días del logro. En los meses de julio y diciembre. Participan los docentes, directivos, familias y estudiantes de la IE, la municipalidad, sociedad civil organizada y las UGEL.

ORGANIZACIÓN:

Cada estamento en las II.EE tiene diversas responsabilidades. El **CONEI** organiza a la comunidad educativa (APAFA y Municipio Escolar) para su realización. Los **directivos** convocan, diseñan y organizan con los maestros el proyecto para el día del logro, garantizando la participación de docentes, familias, estudiantes y autoridades al acto público. Los **docentes** construyen junto con sus estudiantes el proyecto de aprendizaje, distribuyéndoles roles con el apoyo de los padres de familia; asimismo, reportan el cumplimiento de los objetivos. Las **familias** acompañan, participan y reportan sus aportes y dificultades para la mejora de los aprendizajes de sus hijos. Finalmente, los **estudiantes** preparan las invitaciones para el acto público, participan en la construcción del proyecto de aprendizaje y demuestran sus aprendizajes en el acto público.

La IE decide si el acto público se realiza en la propia IE o en algún lugar de la comunidad. Los días del acto público pueden ser más de uno. La presentación de estudiantes se puede realizar en diferentes días según los niveles que atiende la IE. Los ambientes de presentación quedan a consideración de cada IE. Los docentes presentan los objetivos planteados para el año lectivo, aprendizajes logrados, dificultades y retos. Los estudiantes presentan el logro de sus aprendizajes en todas las áreas, bajo el apoyo de los docentes y directivos. Las familias y representantes de la comunidad asisten a las presentaciones de los estudiantes, y comparten sus impresiones. El equipo directivo presenta los resultados de aprendizaje a la comunidad educativa.

¿CÓMO SE REALIZA UN PROYECTO DE APRENDIZAJE?⁷

Fase 1: Planificación del proyecto.

- Identificación de un interés, necesidad y/o problema.
- Planificación con los estudiantes.
- Planificación pedagógica del docente.

Fase 2: Ejecución del proyecto.

- Ejecución de las actividades.

⁷ Tomado de Ramos, M. 2019. Guía de orientación para desarrollar proyectos de aprendizaje en Educación Inicial. MINEDU. Lima: Asociación Editorial Bruño.

- Incorporación de actividades que surgen del desarrollo del proyecto.

Fase 3: Comunicación del proyecto.

- Socialización del proyecto.

Transversal: Proceso de evaluación.

- Retroalimentación.
- Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.
- Evaluación del proyecto por los docentes.

EJECUCIÓN:

Durante el día del logro los docentes deben utilizar un lenguaje de fácil comprensión para presentar los objetivos planteados para el año lectivo, los aprendizajes logrados en los estudiantes, las dificultades y los retos a las familias y actores de la comunidad. Hay que tener en cuenta que los invitados no son especialistas en el tema educativo.

Todos los estudiantes deben participar, sin discriminar a los que lograron altas calificaciones de los que lograron las más bajas. Pueden presentar productos tangibles o intangibles que sean de alta demanda cognitiva. Explicar a los invitados la ruta de trabajo que los llevó a lograr los aprendizajes en la elaboración de esos productos.

X. CIUDADANÍA EN LA ESCUELA

Los responsables de impartir la educación ciudadana a los estudiantes son los directivos y docentes; no es responsabilidad de un área en especial, es parte del trabajo de toda la escuela en el marco del ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, a partir de los once aprendizajes correspondientes al perfil de egreso y los enfoques transversales.

Para enseñar a los estudiantes a ejercer sus derechos y asumir sus responsabilidades, primero el docente debe entender y ser un agente de cambio en función a temáticas o situaciones que están en el dominio público de nuestra sociedad, como el uso de la energía, la contaminación, la ingeniería genética, el desarrollo sostenible, la economía, los medios de comunicación, el internet, el empleo y desempleo, la concentración urbana, la seguridad, la corrupción, etc.

La ciudadanía en la escuela indica que el estudiante participe, no solo en la planificación de sus aprendizajes, sino en la construcción de la escuela ciudadana, manifestando sus opiniones, respetando otras posturas, involucrándose en soluciones para una mejor convivencia, etc. Los docentes son los guías para que los estudiantes mediante decisiones y acciones, de acuerdo a su modalidad y ciclo educativo, ejerzan sus derechos y respeten sus acuerdos, desarrollando el pensamiento crítico y la autonomía.

Como Lima Metropolitana nos proponemos que nuestras futuras generaciones participen de una sociedad más democrática, pacífica y equitativa.



XI. PREVENCIÓN DE LA ANEMIA, IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y COMPORTAMIENTOS SALUDABLES DESDE LA ESCUELA

A través de la implementación de actividades de prevención de enfermedades se debe garantizar en la comunidad educativa comportamientos saludables para el logro de aprendizajes de los estudiantes, se recomienda seguir las siguientes acciones:

- Incorporar en el PEI acciones para atender la PROBLEMÁTICA DE LA ANEMIA Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA de los estudiantes, para lo cual se sugiere realizar un diagnóstico de las actividades realizadas el año anterior con referencia a la prevención de la anemia y la implementación de prácticas saludables tanto en la formulación, cumplimiento y ejecución de estas. Esa revisión definirá si hay actividades que deberán continuar, reformularse o plantear nuevas acciones que respondan a mejorar la situación de salud de nuestros estudiantes.

A continuación se plantean algunos indicadores que permitirán realizar un diagnóstico de la situación de salud de los estudiantes:

- Cantidad de niños que tienen anemia, sobrepeso, obesidad (solicitar apoyo al Centro de Salud).
- Cantidad de niños que traen en sus loncheras alimentos saludables y nutritivos.
- Tipos de hábitos que propician los docentes en los estudiantes durante el consumo de las loncheras y desayuno escolar.
- Total de proyectos y actividades realizadas sobre la conservación de la salud, espacios y convivencia escolar durante el año escolar.
- Porcentaje de niños que tienen hábitos de higiene y cuidan su salud.
- Participación de los PPFF en las escuelas de padres y/o actividades realizadas con referencia a la salud escolar.
- Planificar en el PAT actividades que respondan a la problemática encontrada para la prevención y conservación de la salud escolar. Se sugiere entre ellas promover el consumo de agua en vez de gaseosas o líquidos azucarados.
- Considerar en el Reglamento Interno, dentro de las funciones, responsabilidades, y deberes de los padres de familia, auxiliares, docentes y directivos, las acciones referidas al cuidado de la salud de los estudiantes.
- Incorporar en el Reglamento Interno acciones a realizar frente a las ausencias de los estudiantes por situaciones de embarazo adolescente, maternidad, paternidad, enfermedades crónicas u otras que ameritan tratamiento prolongado. Asimismo garantizar la flexibilidad frente a estas situaciones.

11.1 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- Solicitar a los padres de familia durante la matrícula de los estudiantes de I y II ciclo de las II.EE y programas escolarizados, la constancia del dosaje de hemoglobina, la copia

del carnet de atención integral CRED y las acciones que permitan descartar la anemia y/o identificarla para su tratamiento.

- Incorporar en el Calendario Cívico Escolar las "Semanas de lucha contra la anemia", que se realizarán la primera semana del mes de abril y la primera semana del mes de diciembre de cada año escolar.
- Integrar en la planificación curricular proyectos que contribuyan a la promoción de prácticas saludables y la prevención de la anemia considerando los diversos contextos y etapas de ciclo de vida.
- Se propone planificar proyectos de aprendizaje relacionados a: loncheras saludables, hábitos de higiene personal y ambiental. Asimismo, proyectos de aprendizaje relacionados al control de la salud personal como "La cartilla CRED" a través de la cual los estudiantes puedan registrar de forma periódica su peso y talla e identificar el nivel de su desarrollo físico para asumir acciones de mejora en su alimentación.
- Revalorar los alimentos nutritivos locales, regionales y nacionales según los niveles de escolaridad e intereses de los estudiantes.
- Considerar la producción de textos orales, escritos de información de alimentación que garanticen el derecho a la salud de los estudiantes entre otros.

11.2 COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE SALUD

- Coordinar con los establecimientos de salud, antes del inicio del año escolar, la atención de los estudiantes. Solicitar a los padres de familia la entrega del formato de consentimiento informado previo a la atención del estudiante. Precisar que ningún personal de la IE puede firmar este consentimiento, bajo responsabilidad.

11.3 COORDINACIÓN CON LOS DOCENTES

- Se recomienda que los docentes realicen el llenado y análisis de las fichas integrales o entrevistas. Estas deben recoger la situación de salud del estudiante referida a las alergias, enfermedades, medicación, entre otros; situación de la familia, domicilio, tipo de seguro etc. Esta información permitirá al docente conocer a sus estudiantes y planificar acciones que respondan a sus necesidades o intereses así como gestionar y/o apoyar a los padres de familia a solicitar este seguro. Estos datos deberán actualizarse a lo largo del año.
- Solicitar y revisar las cartillas CRED de los estudiantes de inicial y primaria de IIEE y programas no escolarizados para verificar las vacunas recibidas. En caso de faltar vacunas comprometer a los padres de familia al cumplimiento de estas.
- La práctica de los hábitos de higiene personal y ambiental, el consumo de loncheras saludables, los hábitos de alimentación, lavado de manos, higiene oral, la convivencia, entre otros son trabajados por el docente / promotor educativo de forma permanente en los diversos momentos y espacios que usa el estudiante: aula, patio, biblioteca, kiosko escolar, canchas deportivas, auditorios, etc.; contribuyendo de esta manera a la formación de una actitud crítica frente al cuidado de su salud física y emocional.



11.4 COORDINACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA

- Las IIEE y programas educativos implementarán acciones y/o actividades de sensibilización e información a las familias y a la comunidad a través de escuelas para padres, campañas, movilizaciones entre otras; siempre que se respete las horas efectivas y las características de los estudiantes. Los temas a tratar deben estar relacionados a: alimentación saludable, convivencia saludable, prevención de enfermedades (EDA) vinculados a la alimentación, importancia de las prestaciones de servicio que realiza el programa Qali Warma, entre otros.
- Organizar las campañas de limpieza escolar con la APAFA de forma frecuente, con el objetivo de mantener las aulas, espacios educativos, servicios higiénicos, patios, materiales educativos y muebles limpios y seguros.
- Solicitar a los padres de familia la entrega del formato de consentimiento informado previo a la atención del estudiante. Tener en cuenta que ningún personal de la IE puede firmar este consentimiento, bajo responsabilidad.
- Los docentes o directivos deberán comunicarse con las familias de los estudiantes frente a ausencias, a fin de conocer su situación y poder brindar apoyo pertinente.

11.5 COMISIONES

Conformar el Comité CAE por cada nivel educativo (solo se conforma en las IIEE usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma). Sus funciones son las siguientes:

- Garantizar la recepción adecuada de los alimentos verificando su cantidad y calidad, según lo cual debe dar su conformidad o reportar cualquier tipo de irregularidad, así como llevar el control de ingreso y salida de los alimentos conforme a los lineamientos del PNAE Qali Warma.
- Vigilar el adecuado almacenamiento de los alimentos en la Institución Educativa para garantizar su conservación, así como su rotación, según las fechas de ingreso conforme a los lineamientos del PNAE Qali Warma.
- Garantizar la buena preparación de los alimentos aplicando las buenas prácticas de higiene y de manera oportuna para cumplir la programación del menú escolar, así como asegurar el lavado de manos y el uso de agua segura.
- Garantizar la distribución de alimentos según la programación del menú escolar (combinación del día); así como garantizar el servido (volumen) de acuerdo al nivel educativo.
- Garantizar que el consumo de los alimentos se realice en el ambiente destinado y con prácticas de higiene que permitan la alimentación segura.
- Participar en las actividades formativas del PNAE Qali Warma y replicar lo aprendido en la comunidad educativa, enfatizando los mensajes que promueven la alimentación saludable.

Se deberá conformar la Comisión de Adquisición de los Quioscos Escolares, en las IIEE, que vayan a realizar el proceso de adjudicación de quioscos escolares. Esta comisión deberá velar porque en los quioscos se expendan alimentos y bebidas saludables evitando aquellos con alto contenido de azúcar, grasas saturadas, grasas trans y productos sin octógonos.

XII. ORIENTACIONES PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

- El padre o madre, apoderado o tutor puede solicitar la exoneración parcial o temporal de la parte práctica en el área de educación física justificando debidamente los motivos por los cuales se requiere que el estudiante no pueda realizar alguna actividad física, esta solicitud podrá realizarse en cualquier momento del periodo lectivo. La exoneración es autorizada con la Resolución Directoral expedida por el Director (a) de la IE (Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU numeral 7-7.3.3)
- En el nivel de primaria, el docente de Educación Física deberá realizar una programación articulada el docente de aula, en la cual se visualice el desarrollo de competencias articuladas. Además, el docente de aula acompañará y participará de forma activa y coordinada en la sesión de clase de educación física, como parte de su jornada laboral de 30 hora pedagógicas.
- En el nivel primaria las tres horas de educación física deben ser distribuidas en bloques:
En 1° y 2° grado en tres días a la semana (1 hora por día).
En 3°, 4°, 5° y 6° grado en dos días a la semana (2 y 1 hora).
Se debe evitar considerar las 03 horas continuas para garantizar la práctica de actividad física que beneficie la salud de los estudiantes.
- En el nivel secundaria: se debe garantizar el desarrollo de las 03 horas pedagógicas de educación física según el plan de estudios RVM N° 220-2019-MINEDU.
Se precisa que las condiciones para la ampliación de la carga horaria no solo están referidas a la infraestructura deportiva sino a la disponibilidad de horario del docente del área de Educación Física en la IE.
Asimismo, la distribución de las 3 horas pedagógicas son en dos bloques de 1° a 5° grado (2 y 1 hora semanal)
- Las II.EE. que tengan niveles Primaria y/o Secundaria, así como la modalidad de EBE y EBA deben de promover la participación de los estudiantes en los Concursos y Encuentros Educativos Escolares (Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, Juegos Florales, etc.) desde la etapa institución educativa, se sugiere articular estas actividades en un Proyecto de Aprendizaje que permita el desarrollo de competencias de las áreas curriculares, así como también incluirlas dentro del Plan Anual de Trabajo de la II.EE. Asimismo, estas IIEE deben generar las condiciones que predispongan al aprendizaje de los estudiantes (atención, concentración) a través de la ejecución de actividad física diaria durante 10 minutos, éstas podrán desarrollarse de forma conjunta o por cada aula y será liderada por los directivos con la colaboración de los docentes de educación física.
- Se exhorta a los directivos a que evalúen la instalación de coberturas livianas o toldos que cubran los espacios como patios, lozas y/o campos deportivos destinados al desarrollo de las sesiones de Educación Física en las II.EE. como medida de protección de los efectos nocivos de los rayos solares y las lloviznas en invierno.

- Los directivos y docentes de las II.EE deben sensibilizar a los estudiantes y a sus familias sobre la importancia del uso de bloqueadores solares, gorros, sombreros y el consumo de bebidas naturales como medidas de prevención de los efectos de la radiación solar y la deshidratación.
- Se debe promover otras actividades físicas como: recreos activos, bailes, caminatas familiares, entre otras que respondan a estilos de vida saludable.

XIII. PRECISIONES PARA LOS CONCURSOS ESCOLARES

La organización y participación en los concursos y encuentros educativos se desarrollan en el marco del trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, conformada en las II.EE.

Nivel/Modalidad	CONCURSOS	DESCRIPCIÓN
EBR EBA EBE	Juegos Deportivos Escolares Nacionales	Participan estudiantes de Primaria y Secundaria de EBR, EBE y EBA, dependiendo la disciplina.
	Juegos Florales Escolares Nacionales.	Los JFEN están dirigidos a niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.
EBR	Feria Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2020	Participan estudiantes en las categorías C (ciencias básicas, ciencias ambientales, tecnología e ingeniería) y D (ciencias sociales), del nivel secundario.
	Olimpiadas Nacionales de Educación Matemática-ONEM	La ONEM está dirigido a estudiantes de secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas de todo el país.
EBR EBA	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	Participan estudiantes del 5.º gr. de Primaria al 5.º gr. de Secundaria y del 3.º grado del ciclo intermedio hasta el 4.º grado ciclo y estudiantes con NEE asociados a discapacidad, incluidos en EBR y EBA.
	CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE	Dirigido a los estudiantes del 1º a 5º grado de Educación Secundaria de EBR y Secundaria con Formación Técnica además estudiantes del Ciclo Avanzado de la EBA de II.EE públicas y privadas a nivel nacional.



	CONCURSO "IDEAS EN ACCIÓN"	Dirigido a estudiantes del nivel de Educación Secundaria de EBR, incluidas las instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe, así como estudiantes del ciclo avanzado de la EBA.
--	---	---

XIV. ESTRATEGIAS DE LA DRELM

En el marco de la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, se realizarán las siguientes estrategias que coadyuven en la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes:

ESTRATEGIA	OBJETIVO	RESPONSABILIDADES DE LA ESCUELA
Docente Fortaleza	Identificar a los docentes que desempeñan una labor destacada en las II.EE de Lima Metropolitana y por intermedio de ellos fortalecer las competencias y desempeños a sus pares.	Los directivos deben identificar a los docentes fortalezas de sus II.EE y fomentar la participación activa de estos en la escuela.
Buenas Prácticas	Las buenas prácticas docentes parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, reflexionando alrededor de ello y proponiendo alternativas de mejora. Tiene como propósito el desarrollo de las competencias de los estudiantes previstas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos, por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.	Lo directivos deben generar las condiciones para la Implementación de las buenas prácticas pedagógicas. Brindar asesoría a los docentes que generen la buena práctica para su implementación.
Maestro por siempre	Generar un espacio de voluntariado a los docentes cesantes con el fin de valorar su experiencia aportando en la educación de Lima Metropolitana.	Las escuelas seleccionadas deben brindar las facilidades para la implementación de la estrategia.
Khan Academy	Fortalecer a los docentes en el uso adecuado de la plataforma Khan Academy.	Las Instituciones Educativas focalizadas en la estrategia deberán identificar y registrar a los docentes que participarán en Khan Academy
	Este servicio brinda acompañamiento	Las escuelas deben brindar la

